



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014.

VISTO que el 19 de agosto se celebra el "Día de la Universidad Tecnológica Nacional", y

CONSIDERANDO:

Que por lo expuesto, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja declarar día no laborable e inamovible el 19 de agosto de cada año, con motivo de celebrar el "Día de la Universidad Tecnológica Nacional".

Que el sector jurídico ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

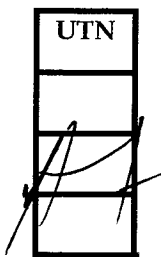
EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Establecer para todo el ámbito de esta Casa de Altos Estudios, Día No Laborable e Inamovible el 19 de agosto de cada año, con motivo de conmemorar el Día de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1178/2014



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
Rector  
  
A.U.S. RICARDO SALLER  
Secretario Consejo Superior